



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 183/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Edgardo Exequiel RIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 183/2017 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 183/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Tecnología de la Construcción e Hidráulica General y Aplicada, antes de



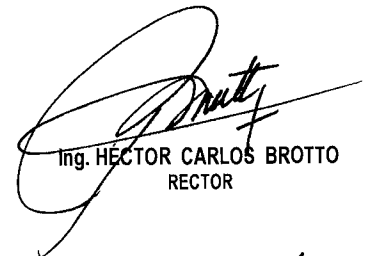
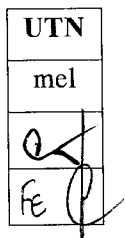
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobar su correlativa Física I, al alumno Edgardo Exequiel RIVAS, Legajo N° 11881,
de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1911/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior